"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 60 -2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 16 FEB. 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N° 127-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en el cual dispone proyectar el documento que corresponda a los Coordinadores de Especialidades Departamento de Cirugía; Oficio N° 017-2024-GR-CAJ.DRS/HRDC.DPTO.CIR, de fecha 01 de febrero del 2024, remitido por el Doctor Miguel A. Aldea Polo, Jefe del Departamento de Cirugía, solicita oficialice Coordinadores de Especialidades Departamento de Cirugía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 017-2024-GR-CAJ.DRS/HRDC.DPTO.CIR, de fecha 01 de febrero del 2024, remitido por el Doctor Miguel A. Aldea Polo, Jefe del Departamento de Cirugía, solicita oficialice Coordinadores de Especialidades Departamento de Cirugía, a fin de delegar funciones de las jefaturas principales;

Que, mediante MEMORANDUM N° 1065-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en el cual dispone proyectar acto resolutivo de reconocimiento para los investigadores y ponentes en la realización de trabajos de investigación, según lista adjunta;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de norma constitucional concordándote con el artículo 2 de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, establece: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derechos públicos, con autonomía pública, económica y administrativa en asuntos de competencia;

Que, asimismo, según los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, teniendo en cuenta que el Doctor Miguel A. Aldea Polo, Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Regional Docente de Cajamarca, solicita se oficialice Coordinadores de Especialidades Departamento de Cirugía; por lo que se debe oficializar como Coordinadores a los Médicos consignados en el Oficio N° 017-2024-GR-CAJ.DRS/HRDC.DPTO.CIR, de fecha 01 de febrero del 2024;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la formalidad de visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en aplicación al Principio de Legalidad, previsto en el TUO de la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG; de fecha 22 de marzo del 2023;

Scanned with CamScanner

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 60 -2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 16 FEB. 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR como **COORDINADORES** de Especialidades Departamento de Cirugía del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a los médicos que a continuación se detallan.

ESPECIALIDAD	NOMBRE MÉDICOS-COORDINADORES.
1.- Especialidad de Cirugía General.	- Dr. Deyvi Angulo Florián.
2.- Especialidad de Cirugía Pediátrica.	- Dra. Erika Anicama Elías.
3.- Especialidad de Cirugía Oncológica.	- Dr. Jorge Huaccha Tocas.
4.- Especialidad de Traumatología.	- Dr. Nilton Palma Vásquez.
5.- Especialidad de Neurocirugía.	- Dr. Roger Llanos Vásquez.
6.- Especialidad de Cirugía Plástica.	- Dr. Enzo Bazualdo Fiorini.
7.- Especialidad de Urología.	- Dr. Marco Pesantes Jave.
8.- Especialidad de Oftalmología.	- Dr. Euler Velásquez Díaz.
9.- Especialidad de Otorrinolaringología.	- Dra. Jenny Juárez Domínguez.
10.-Especialidad de Cirugía Cabeza y Cuello.	- Dr. Raúl Ampuero Guzmán.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, notifique la presente resolución al personal detallado en el artículo primero, e inserte una copia en su legajo personal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la institución conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JBH-DG-HRDC/MARG-JOAJ.
Distribución:
- Dirección General.
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Interesados.
- Folios (02).

Scanned with CamScanner